



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
CONSEJO SUPERIOR

Resolución Consejo Superior
N° ochenta y tres

"2022-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Santiago del Estero, 31 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN C.S. N° **83**
CUDAP: EXPE-MGE: 4234/2021

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, solicita apoyo institucional y declaración de interés académico para las "XVIII JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA", que se llevarán a cabo del 10 al 13 de mayo de 2022, en la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de las jornadas es generar un lugar de encuentro y debate entre historiadores y estudiantes, luego de la dictadura cívico-militar, y su impacto en el sistema científico argentino.

Que, asimismo, el propósito es contar con un espacio de integración entre los Departamentos y Escuelas de Historia de las Universidades Públicas, poniendo en vinculación a estudiantes, graduados, docentes e investigadores para mostrar y debatir acerca de las principales líneas de investigación histórica, historiográfica y sus vínculos con otras disciplinas.

Que, la organización cuenta con la colaboración de los Directores y las Directoras de Departamentos/Escuelas de Historia de las Universidades Públicas que forman parte del Comité Nacional de las Jornadas quienes, en plenario realizado en la Universidad Nacional de Catamarca en octubre de 2019, postularon como sede de la XVIII° edición a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que el cronograma organizado por el Comité Nacional está integrado por las siguientes universidades públicas: Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER); Universidad de Buenos Aires (UBA); Universidad Nacional de Catamarca (UNCa); Universidad Nacional de Comahue (UNCO); Universidad Nacional de Córdoba (UNC); Universidad Nacional de Cuyo (UNCu); Universidad Nacional de Formosa (UNF); Universidad Nacional de Jujuy (UNJU); Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam); Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB); Universidad Nacional de La Plata (UNLP); Universidad Nacional de Lujan (UNLU); Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP); Universidad Nacional de Misiones (UNAM); Universidad Nacional Pedagógica; Universidad Nacional de Quilmes (UNQ); Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC); Universidad Nacional de Rosario (UNR); Universidad Nacional de Salta (UNSa); Universidad Nacional de San Juan (UNSJ); Universidad Nacional de San Martín (UNSAM); Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE); Universidad Nacional de Tucumán (UNT); Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As. (UNICEN); Universidad Nacional del Litoral (UNL); Universidad Nacional del Nordeste; Universidad Nacional ...//

Santiago del Estero, 31 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN C.S. N° **83**

CUDAP: EXPE-MGE: 4234/2021

//...del Sur (UNS); Universidad Nacional General Sarmiento (UNGS); Universidad Nacional Tres de Febrero (UNTref) y Universidad Nacional de La Rioja (UNLAR).

Que, la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, ha declarado de Interés académico a las jornadas en su ámbito institucional, mediante Resolución CD FHCSyS N° 121/2021.

Que ha intervenido en las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamentos, y analizado la presentación en el marco del Reglamento para el Apoyo Institucional, Declaración de Interés Académico y Auspicios, aprobado por Resolución CS N° 298/2018.

Que, la solicitud cumple con los requisitos estipulados en el artículo 5° de dicho reglamento.

Que, el dictamen de la Comisión ha sido tratado sobre tablas en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022.

Por ello,

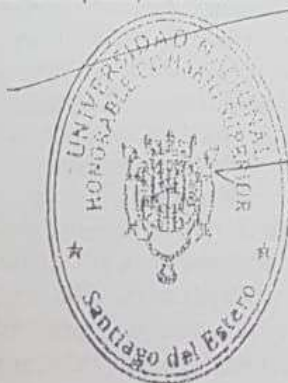
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

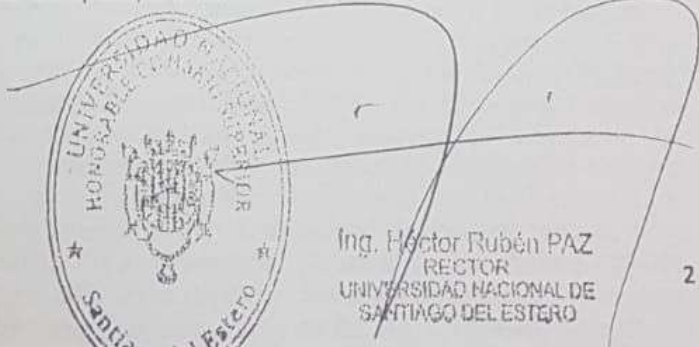
RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Académico las "XVIII JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA", que se llevarán a cabo del 10 al 13 de mayo de 2022, en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo con lo solicitado por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Salud y los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Hacer saber. Notificar y pasar a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Salud a sus efectos. Cumplido, archivar.


Abog. M. de los Angeles BASCUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Hector Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO